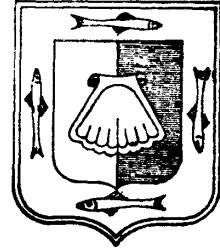




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC. Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

DECRETO No. 561

Se acepta la renuncia como Magistrado Numerario del C. Lic. JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ y se aprueba el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado a favor del C. Lic. HECTOR SABINO ZEPEDA DIAZ, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:



DECRETO NO. 561

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A :

SE ACEPTA LA RENUNCIA COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL C. LIC. JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A FAVOR DEL C. LIC. HECTOR SABINO ZEPEDA DIAZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S.

ARTICULO PRIMERO.- Se acepta la renuncia como Magistrado Numerario del C. Lic. Jorge Leoncio Alvarez Gámez

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur otorgado por el Gobernador del Estado a favor del C. Lic. Héctor Sabino Zepeda Díaz.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur a 19 de Agosto de 1980

LA DIPUTACION PERMANENTE

Arcadio Talamantes Fuerte
DIP. ARCADIO TALAMANTES FUERTE.
PRESIDENTE

Jose Luis Martínez Ledesma
DIP. JOSE LUIS MARTINEZ LEDESMA
SECRETARIO

Jose Luis Parra Rubio
DIP. PROF. JOSE LUIS PARRA RUBIO
SECRETARIO



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y - OBSERVANCIA EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANTONIO ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio B. Manriquez Guluarte".

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.